



Madrid, 21 de octubre de 2020

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Como continuación a la Información Privilegiada remitida por la Sociedad el pasado 25 de septiembre de 2020 (número de registro 461), se comunica que mediante Auto de fecha 20 de octubre del corriente, el Juzgado nº 1 de lo Mercantil de Zaragoza ha admitido a trámite la propuesta de modificación del convenio de acreedores de la Sociedad (la “Propuesta de Modificación de Convenio”).

En consecuencia, se informa que las adhesiones a dicha Propuesta de Modificación de Convenio habrán de efectuarse mediante comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia o mediante instrumento público, durante los dos meses siguientes a la fecha del referido Auto, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, les saluda atentamente

---

Liberto Campillo Molina  
Consejero Delegado